



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
APURÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU- ESPECIALISTA DE SECUNDARIA- COMUNICACIÓN	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	500100050561
	DENOMINACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL
ACTIVIDAD DEL POI	3000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FTE.FTD.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.27.116	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL - BANNER, PARA LA MATRÍCULA OPORTUNA 2026 Y EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026
2. FINALIDAD PUBLICA	La contratación del servicio de impresión de banners tiene como finalidad difundir y visualizar de manera clara y oportuna la información relevante sobre la <b>MATRÍCULA OPORTUNA 2026 Y EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026</b> , en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Grau, contribuyendo a la adecuada información de la comunidad educativa y fortaleciendo la planificación y el desarrollo eficiente del año escolar, en concordancia con los objetivos y lineamientos del sector Educación.
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Proporcionar soporte visual informativo a través de la impresión de banners, con la finalidad de asegurar el acceso adecuado, claro y oportuno a la información por parte de la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Grau, respecto a <b>LA MATRÍCULA OPORTUNA 2026 Y AL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026</b> , contribuyendo al fortalecimiento de la gestión y planificación del año escolar 2026.
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	<p>Servicio de impresión de banners con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>BANNER - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IMPRESIÓN:</b> banner a full color, con imágenes nítidas, alta resolución, resistente a la intemperie y decoloración.</li> <li>• <b>DIMENSIONES:</b> 03 m X 03 m</li> <li>• <b>CANTIDAD:</b> 15</li> <li>• <b>DISEÑO:</b> tener en cuenta el ANEXO 01</li> <li>• <b>PRESENTACIÓN:</b> Entrega enrollada y protegida para evitar daños durante el transporte.</li> </ul> </li> <li>✓ <b>BANNER - MATRÍCULA OPORTUNA 2026</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IMPRESIÓN:</b> banner a full color, con imágenes nítidas, alta resolución, resistente a la intemperie y decoloración.</li> <li>• <b>DIMENSIONES:</b> 03 m X 03 m</li> <li>• <b>CANTIDAD:</b> 02</li> <li>• <b>DISEÑO:</b> tener en cuenta el ANEXO 02</li> <li>• <b>PRESENTACIÓN:</b> Entrega enrollada y protegida para evitar daños durante el transporte.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>NOTA:</b> el proveedor remitirá las muestras al área usuaria, y previo Vº Bº se procederá con la impresión final.</p>

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

Mg. Victor Manuel Chahuayo Suarez

DNI: 31020318  
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACIÓN




5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	<p><b>Requisitos del proveedor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.</li> <li>- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.</li> <li>- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).</li> <li>- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.</li> <li>- Encontrarse en el rubro</li> </ul>													
6. TIPO DE INVITACIÓN	Abierta													
7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES	No corresponde													
8. PRESTACIONES ACCESORIAS	No corresponde													
9. GARANTÍA	No corresponde													
10. CONFIDENCIALIDAD	<p>El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.</p>													
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="580 1137 772 1214"><b>Lugar de entrega:</b></td> <td colspan="2" data-bbox="772 1137 1417 1214">Local de la UGEL Grau - Av. Circunvalación S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td> </tr> <tr> <td data-bbox="580 1214 772 1411" rowspan="4"><b>Plazo de entrega:</b></td> <td data-bbox="772 1214 1187 1254"><b>DISEÑO</b> (por parte del proveedor)</td> <td data-bbox="1187 1214 1417 1254">02 día calendario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="772 1254 1187 1294"><b>REVISIÓN</b> (por parte del área usuaria)</td> <td data-bbox="1187 1254 1417 1294">01 día calendario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="772 1294 1187 1335"><b>IMPRESIÓN</b> (por parte del proveedor)</td> <td data-bbox="1187 1294 1417 1335">02 días calendarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="772 1335 1187 1411"><b>TOTAL DÍAS PARA LA ENTREGA</b></td> <td colspan="2" data-bbox="1187 1335 1417 1411"><b>05 DÍAS CALENDARIOS</b></td> </tr> </table>	<b>Lugar de entrega:</b>	Local de la UGEL Grau - Av. Circunvalación S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac		<b>Plazo de entrega:</b>	<b>DISEÑO</b> (por parte del proveedor)	02 día calendario	<b>REVISIÓN</b> (por parte del área usuaria)	01 día calendario	<b>IMPRESIÓN</b> (por parte del proveedor)	02 días calendarios	<b>TOTAL DÍAS PARA LA ENTREGA</b>	<b>05 DÍAS CALENDARIOS</b>	
<b>Lugar de entrega:</b>	Local de la UGEL Grau - Av. Circunvalación S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac													
<b>Plazo de entrega:</b>	<b>DISEÑO</b> (por parte del proveedor)	02 día calendario												
	<b>REVISIÓN</b> (por parte del área usuaria)	01 día calendario												
	<b>IMPRESIÓN</b> (por parte del proveedor)	02 días calendarios												
	<b>TOTAL DÍAS PARA LA ENTREGA</b>	<b>05 DÍAS CALENDARIOS</b>												
12. CONFORMIDAD	<p>La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (<b>ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACIÓN</b>), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.</p>													
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p><b>13.1 Penalidad por Mora:</b> En ese caso incluye lo siguiente:</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- F tiene los siguientes valores:</li> <li>- Para bienes y servicios: F = 0.40.</li> </ul> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera</p>													



	<p>materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p><b>13.2. Otras penalidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el proveedor no entrega en la cantidad solicitada y las condiciones mayor o igual al 50% del servicio será penalizada con 5% del contrato original.</li> </ul>
<p><b>14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p>	<p>Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO</li> <li>- Informe de conformidad de servicio del área usuaria</li> <li>- Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU</li> </ul> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
<p><b>15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO</b></p>	<p>La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.</p>
<p><b>16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p>	<p>No corresponde</p>
<p><b>17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.</b></p>	<p>EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da</p>



	derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.
<b>18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</li> <li>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</li> <li>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</li> </ul>
<b>19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</li> <li>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</li> <li>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</li> </ul>
<b>20. ANEXOS</b>	Se adjunta ANEXO 01 y 02

  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
 Mg. Victor Manuel Chahuayo Suchier  
 DNI: 31020318  
 ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACION



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



21

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 01

DISEÑO DEL BANNER - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026



MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU  
Mg. Victor Manuel Chahuayo Suctier  
DNI: 31020318  
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACION



Inicio de clases  
**LUNES 16**  
DE MARZO





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



23

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 02

DISEÑO DEL BANNER - MATRÍCULA OPORTUNA 2026

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU**

**MATRÍCULA ESCOLAR 2026**

**Asegura la vacante de tu hijo(a) a tiempo**

- Niveles de atención:
  - ✓ Inicial (EBR – EBE)
  - ✓ Primaria (EBR – EBE)
  - ✓ Secundaria (EBR – EBA)
- Acércate a tu Institución Educativa o consulta en tu UGEL
- La matrícula es gratuita
- Sin condicionamientos ni cobros

**¡La educación es un derecho, la matrícula oportuna es el primer paso!**

*¡La educación es un derecho, la matrícula oportuna es el primer paso!*

MINISTERIO DE EDUCACION  
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

Mg. Victor Manuel Chahuayo Sucter  
DNI: 31020318  
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACION



PERÚ PERÚ



PERÚ MINEDU